



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00224 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Cristian Estiven Dávila Ocampo
Decisión	Comisiona para secuestro

Inscrita la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula 001-326730, de propiedad del demandado, según se desprende de la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, y atendiendo a que se encuentra decretado el secuestro sobre el bien mencionado, se COMISIONA al Inspector de Policía Competente de Medellín, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro. Líbrese el despacho comisorio correspondiente.

El comisionado queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro y fijar honorarios al secuestro.

Como secuestre se designa a la sociedad Arrendamientos Integridad S.A.S., quien se localiza en la calle 30 A 77-06 de Medellín, teléfonos 3422220 y 5202980, Correos electrónicos: asesorintegridad@hotmail.com y jc_wp@hotmail.com.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df8bf1c350d8e2d622b6b89971ee7089a27a34683e50b95da1d2734cf9bead20**

Documento generado en 11/11/2021 07:55:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>